



Resolución de 5 de febrero de 2019 de la Dirección General de la Función Pública por la que se corrigen errores de la Resolución de 24 de enero de 2019 de esta Dirección General por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Específicas, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Habiéndose advertido errores en Resolución de 24 de enero de 2019 de esta Dirección General por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Específicas, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (BOE núm. 26 del 30), se procede a las siguientes rectificaciones:

Primera.- En el Anexo IV, Instrucciones para cumplimentar la solicitud, donde dice:

En el recuadro 25, apartado A se consignará el número de orden del Anexo II por la que opta el aspirante. En el apartado B se consignará el número de orden de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante. No pudiendo optar el aspirante nada más que por un número de relación y dentro de ésta tan solo por un número de orden.

Debe decir:

En el recuadro 25, apartado A se consignará el número de relación del Anexo II por la que opta el aspirante. En el apartado B se consignará el número de orden de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante. No pudiendo optar el aspirante nada más que por un número de relación y dentro de ésta tan solo por un número de orden.

Segunda.- En el Anexo VII, (Descripción de las plazas convocadas), donde dice:

CATEGORIA: TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
9	CENTRO DE AUTOMATICA Y ROBOTICA	4907118	GRANADA	ARMILLA	SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
9	INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA	4907007	MADRID	ARGANDA DEL REY	SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA

Debe decir:

CATEGORIA: TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
9	CENTRO DE AUTOMATICA Y ROBOTICA	4907118	MADRID	ARGANDA DEL REY	SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
9	INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA	4907007	GRANADA	ARMILLA	SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA

Madrid 5 de febrero de 2019. El Director General de la Función Pública. Javier Rueda Vázquez